



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): INVERSIONES MATAHUAYO S.R.L.(B)
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-126-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 10
Res. de Aprobación del Plan: 036-2016-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 18/02/2016
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 4714.84
Consultor/Regente que suscribió el plan: DIAZ ARAUJO LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/06/2017, **Término:** 27/06/2017
Nro Res. Inicio PAU: 013-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 176-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.484U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		41.09	0
2	<i>Virola sp.</i> Cumala		1346.08	402.011



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Carapa guianensis</i> / <i>Andiroba</i>		62.91	97.75	49.745	50,9%	79,1%

Fuente: Resolución N° 176-2018-OSINFOR-DFFF

*Balance de extracción de fecha: 23/10/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/03/2018

Fecha y hora de Consulta: 28/05/2026 03:48:49

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.